



**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras  
(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

---

***Consultoría: ANALISTA TÉCNICO***

CI-007-USINIEH-DGA-2022

**I. ANTECEDENTES**

La Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 32, ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, desarrollar de manera desconcentrada, un sistema nacional de información educativa, cuantitativa y cualitativa, generada desde los centros educativos y con procesamiento en los niveles distrital, departamental y nacional. Asimismo, la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), según Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2013, Artículo 2, tiene bajo su responsabilidad la administración e integración de los sistemas informáticos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en el Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), el desarrollo, adquisición y suministro de equipo y aplicaciones computacionales a los centros educativos, direcciones municipales y distritales, direcciones departamentales y al nivel central.

En vista de la necesidad de contar con sistemas de información confiables que den respuesta a las necesidades de recolección de datos de la gestión educativa, los numerosos proyectos de sistemas y automatizaciones implementados y en proceso; la USINIEH, en cumplimiento de sus responsabilidades, plantea la necesidad de centralizar, analizar y validar los requerimientos de desarrollo y cambios a sistemas; de manera que estos sean debidamente formulados en conjunto con los usuarios de los mismos, analizadas sus implicaciones y sean debidamente autorizadas, tanto para su desarrollo como para su implementación. Asimismo, es necesario implementar las pruebas estandarizadas de sistemas de información con el propósito de asegurar la calidad de los mismos, tanto en su funcionalidad, como en la facilidad de uso.

**II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Apoyar a la Secretaría de Educación en el procesamiento de los datos del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos.

### III. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

- a) Soporte y atención en el ingreso de matrícula y notas en el SACE. (matrícula sin restricciones, habilitar periodo a centros, corregir edades, configuración de centros, entre otras.) a través de correo electrónico, teléfono, visitas a la oficina y redes sociales.
- b) Revisión Técnica y legal de los centros Educativos en los diferentes niveles educativos, según documentos establecidos en los reglamentos y leyes educativas, en el Sistema de Administración de centros Educativos (SACE).
- c) Creación de Códigos de Centros Educativos en el Sistema de Administración de centros Educativos (SACE) bajo los Reglamentos Legales de la USINIEH, según necesidades establecidas por la Coordinación de Infotecnología.
- d) Monitorear y dar seguimiento a los datos digitados de los centros educativos con metodologías de control de calidad y supervisión, brindando información de calidad, oportuna a las necesidades de los usuarios finales.
- e) Depuración de las inconsistencias y datos erróneos en las bases de datos de los sistemas que posee la Secretaría de Educación
- f) Soporte Técnico a usuarios en la implementación y manejo de Sistemas de SIAP, SART y otros sistemas que desarrolle la USINIEH para la toma de decisiones
- g) Realizar junto a la Coordinación General de la USINIEH y La Coordinación de Infotecnología Capacitaciones a personal del nivel central y de las direcciones departamentales en el uso de los Sistemas de la USINIEH.
- h) Realizar el control de calidad como usuario final a los diferentes sistemas de la Secretaría de Educación, planteando necesidades de mejoras.
- i) Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y asistencia técnica en los procesos a los encargados de las Unidades de Tecnología Informática de las Direcciones Departamentales y Directores Municipales/Distritales.
- j) Diseño de Polimedias y ayuda audiovisual para los usuarios en los diferentes procesos realizados por los sistemas de la SEDUC.
- k) Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Coordinación.

#### **IV. PRODUCTOS ESPERADOS**

##### **Producto 1-5**

- Informe de Revisión técnica y legal a los centros educativos en los diferentes niveles educativos según documentos establecidos en los reglamentos y leyes educativas, en el sistema administrativo de centros educativos (SACE).
- Depuración de las inconsistencias y datos erróneos en SACE.
- Corrección de la denominación de los centros educativos a nivel nacional, según el último y vigente acuerdo de funcionamiento para garantizar el correcto nombre de la institución en el SACE conforme a la ley fundamental de educación.
- Informe de otras actividades asignadas por la Coordinación General de la USINIEH y Coordinación de PROMEESE.

#### **V. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El consultor dependerá de la Coordinación General de USINIEH, quien a su vez realizará la correspondiente revisión y aprobación de los productos.

#### **VI. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR**

El (a) consultor(a) contratado(a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

- a) Egresado de educación media o pasante universitario en cualquier disciplina.
- b) Conocimiento del Sistema Educativo Hondureño (obligatorio).
- c) Experiencia en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), más de 4 años (obligatorio), se realizarán pruebas de conocimientos de uso y manejo del sistema.
- d) Experiencia en el uso y manejo del Sistema Integrado de Atención al Público.
- e) Experiencia en atención al cliente, manejo y atención de líneas telefónicas.
- f) Excelente manejo de los paquetes o herramientas actualizados de computación.
- g) Facilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- h) Disposición de horario para trabajar en jornada continua y extraordinaria.

Los interesados deberán:

- a. Estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)
- b. Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)

- c. Presentar copias de Títulos y Diplomas que acrediten los estudios y/o especializaciones requeridas.

## VII. DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El Período de Contratación del consultor para alcanzar los productos establecidos en estos términos de referencia será en un periodo comprendido **21 de abril al 31 de diciembre 2022.**

## VIII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de la consultoría será en las oficinas de la USINIEH en el edificio INICE en Col. Mirador de Loarque, Tegucigalpa M.D.C.

## IX. MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

La consultoría tendrá un monto total de **Lps. 166,666.00** la forma de pago será contra entrega de productos, de la siguiente manera:

- **PRODUCTO 1:** (Fecha máxima de entrega al 10/05/2022) **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 33,333.20)**
- **PRODUCTO 2:** (Fecha máxima de entrega al 11/07/2022) **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 33,333.20)**
- **PRODUCTO 3:** (Fecha máxima de entrega al 12/09/2022) **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 33,333.20)**
- **PRODUCTO 4:** (Fecha máxima de entrega al 01/11/2022) **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 33,333.20)**
- **PRODUCTO 5:** (Fecha máxima de entrega al 09/12/2022) **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 33,333.20)**

## X. IMPUESTOS

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

## XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En aplicación a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado y 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de cada pago parcial en concepto de honorarios se realizará la retención del 10% del monto a pagar en concepto de garantía de calidad, realizándose la devolución junto al pago final al producirse la terminación normal del contrato.

## **XII. MULTAS**

De no cumplirse los tiempos establecidos para la entrega de los productos, el valor de la multa referida en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, será de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36/día), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, conforme al Artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente.

## **XIII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán entregar la documentación requerida en sobre sellado, rotular con su nombre completo, número de identidad, número teléfono, nombre del proceso "ANALISTA TÉCNICO" y número del proceso "CI 007-USINIEH-DGA-SE-2022", entregar ante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo bajo B, primer piso, **a más tardar a las 5:00 p.m. del día 31/03/2022**

### DENTRO DEL SOBRE ADJUNTAR:

- Hoja de vida (currículo vitae)
- Copias de títulos y diplomas referidos en el currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
- Copia de Documento Nacional de Identificación (DNI).
- Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
- Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).
- Fotocopia de RTN

Cualquier consulta contactar a Yudith Aparicio telefono 2220-5583 ext 1117